

QUILLOTA, 06 de Febrero del 2014

En uso de las facultades que me confiere el art. 56 letra e) de la ley 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

Hoy la Alcaldía ha decretado lo siguiente:

VISTO 1:

El D.A. N° 2079 del 02.09.1996, que creo una Unidad de Finanzas al interior de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que delega en la Dirección de ésta unidad la facultad de girar fondos del Programa de Desarrollo Social.

El D.A. N° 2256 de 24.09.1996 que aprueba los procedimientos de trabajo de la Unidad de Finanzas de DIDECO.

El D.A. N° 1283 de 06.06.1997, que reglamenta el Uso de los Dineros de Terceros ingresados al municipio en fondos de terceros destinados a la parte social.

El Tesorero, pagará:

A: ESVAL S.A.

RUT : 89.900.400-0

la suma de: \$ **24.542**

(VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS)

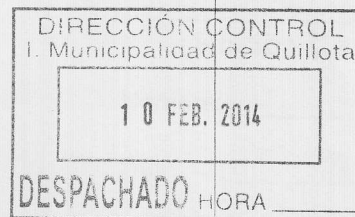
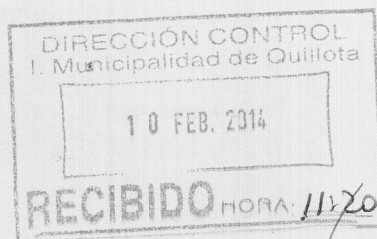
por: DIDECO, F.O. PAGA AYUDA SOCIAL SEGUN INFORME N° 8 DE MARIANA TAPIA RIFFO

Según Documento (s) :

OP:1130-06/02/14 -

CONTABILIZACION

Código Presup.	Detalle	Debe	Haber
21522 05 002 004 11103 04 001	[2014:23927][06/02/2014] (Decreto Pago 2014:604)PAGO : AYUDAS SOCIALES (DIDECO) FONDOS MUNICIPALES DIDECO	24.542	24.542
Anótese, regístrese y pásese a tesorería para su cumplimiento		Totales \$	24.542 24.542



FINANZAS
DIDECO
V.B. OFICINA FINANZAS

Leonardo Diaz Wilson

Control



David Ramirez Farias (s)
DIRECTOR DIDECO

Luis Cataldo Olivares (s)

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZA

confeccionado por : Ana Gaete

Pag. 1 de 1